INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 472/2019

ADENDA – ANEXO N° 1

DIPROAN S.R.L.

AÑO 2021.-

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 472/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 e/ Republica de Siria y Libertad – Barrio Jara (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Marcos Pablo Mendoza Mallorquín, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2009, pasada ante la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos, Registro N° 880, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 472/2019, suscripto en fecha 17 de diciembre de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 065-012/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 084-012/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 472/2019, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", ampliando el monto, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR IVA INCLUIDO
20	6447	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA	0,0075	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	375	NEOCAINA 0,75% S/EPINEFRINA AMP X 20ML STERILE PACK	CRISTALIA/BRASIL	30.000	22.500.000	150	4.500.000
MONTO A AMPLIAR: GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO														4.500.000

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000015598/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 4.500.000. (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2953/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 472/2019 de la firma DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

<u>CUARTA</u>: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Batallia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R. L.